INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-B-002 DE 2026

FECHA: 11 de marzo de 2026
HORA: 8:30 A.M.

OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ

En Berbeo el once (11) de marzo de 2026, de acuerdo con la labor encomendada por el decreto 1082 de 2018, el comité se permite rendir informe de evaluación realizado a la propuesta presentada dentro del proceso para PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 115.391.720) M/CTE.

En desarrollo del proceso se recibió una (01) propuesta a saber:

PROPONENTE 1	
Nombre	E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO
Id. Proponente	NIT. 820.003.929-5
Representante Legal	KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA
Identificación	C.C. 1.015.441.510 DE BOGOTÁ D.C.
Dirección	Calle 2 No 5 - 00 Barrio San José - Berbeo
Teléfono	3114526641- 3114526659
Correo Electrónico	esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co
Póliza No.	BY-100063834
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Vigencia	DESDE 09/03/2026 HASTA EL 07/07/2026.
Tomador	E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO
Asegurado	MUNICIPIO DE BERBEO
Valor Asegurado	$ 11,539,172,00
Fecha de radicación de la propuesta	09/03/2026 10:50:24 AM.

I. INFORME DE CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA			
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES.**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMATO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es	X		PERSONA JURIDICA Anexo 1 firmado

presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.			
ACUERDO DE CREACIÓN COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. Deberá presentar Acuerdo expedido por el Concejo Municipal mediane el cual se crea la Empresa Social del estado y el nombramiento del Representante Legal. .	X		Acuerdo N° 008 del 10/03/2003 Por medio del cual se transforma el Centro de Salud Unidad Administrativa Especial del Municipio de Berbeo en una Empresa Social del Estado Centro de Salud del Orden Municipal Decreto 024 del 01/04/2024 Por el cual se hace nombramiento de Gerente titular de la Empresa Social del estado "ESE JUAN FRANCISCO BERBEO". Anexa Acta de Posesión.
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA-PERSONA NATURAL. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	X		Cedula de KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA Nº 1.015.441.510 de Bogotá D.C.
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A		No Aplica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	X		Fecha: 08/03/2026 Certificado ordinario No. 292583547 292583568
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	X		Fecha: 03/03/2026 Código de Verificación: 820003929526030309542 7 101544151026030309540 5
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	X		NIT. 820.003.929-5 Registran el Código CIIU 8610 que está relacionado con el objeto a contratar
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **ANEXO No. 2** y entregarlo con la oferta.	X		Anexo 2 firmado
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de MUNICIPIO DE BERBEO NIT: 800099390-5, pólizas de seriedad de la Oferta la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total de la	X		**POLIZA:** BY-100063834 **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** **ASEGURADO:** MUNICIPIO DE BERBEO NIT 800.099.390-5

oferta, con vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el Decreto 1082 de 2015.			**VIGENCIA.** Desde 09/03/2026 hasta el 07/07/2026 (120 Días) **VALOR ASEGURADO** $ 11,539,172,00 Firmada por el proponente
CERTIFICADO JUDICIAL. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes	X		Fecha: 03/03/2026 Antecedentes Judiciales Nº 1015441510
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes	X		Fecha: 03/03/2026 Registro interno de validación Nº. 135752067 135751944
PRESENTAR CERTIFICADO DE SER UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, O AUTORIZADA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PIC. Formulario de Novedades en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.	X		Fecha: 01/09/2025 NOVEDADES - RES.3100 DE 2019 Código y nombre sede del prestador: 1509000430-01 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y que se encuentren al día, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y durante los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.	X		Certificado firmado Planilla de aportes mes de febrero - marzo.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL. ANEXO No. 3.	X		Fecha: 09/03/2026 Declaración Juramentada Firmada

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **EXPERIENCIA GENERAL.** El oferente deberá acreditar tres (03) contratos suscritos y liquidados con entidad pública y/o privada y que su objeto esté relacionado con	**CUMPLE**	**CUMPLE** 1. Contrato: CONV-INTERAD-B-002-2025 Contratante: MUNICIPIO DE BERBEO Contratista: E.S.E JUAN FRANCISCO BERBEO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACA y cuyo valor sumado deberá ser igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos o convenios que se relacionen para acreditar la experiencia deberán ser objeto de verificación documental por parte de la entidad, para lo cual el oferente aportara la siguiente información por cada contrato o convenio de soporte de experiencia - Nº contrato o convenio - Objeto - Entidad contratante - Plazo - Nombre integrante que aporta PRESUPUESTO OFICIAL = $ 115.391.720,00 = **65.90 SMMLV**		Objeto: CUMPLE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ Fecha: del 17/02/2025 al 23/12/2025 Valor: $ 115.514.244,60 = 81,14 SMMLV 2. Contrato: CONV-INTERAD-B-001-2024 Contratante: MUNICIPIO DE BERBEO Contratista: E.S.E JUAN FRANCISCO BERBEO Objeto: CUMPLE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACA Fecha: del 05/03/2024 al 16/12/2024 Valor: $ 104.169.514,50 = 80,13 SMMLV 3. Contrato: CONV-INTERAD-B-003-2023 Contratante: MUNICIPIO DE BERBEO Contratista: E.S.E JUAN FRANCISCO BERBEO Objeto: CUMPLE : CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON LA E.S.E. CENTRO DE SALUD "JUAN FRANCISCO BERBEO " PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DURANTE LA VIGENCIA 2023 Fecha: del 30/05/2023 al 12/12/2023 Valor: $ 65.205.500,00 = 56,21 SMMLV La sumatoria de los contratos es de 217,48 SMMLV > 65,90 SMMLV (P.O.)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El oferente deberá acreditar como mínimo (01) contrato suscrito y liquidado con entidad pública y/o privada y que su objeto sea PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACA y cuyo valor individual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos o convenios que se relacionen para acreditar la experiencia deberán ser objeto de verificación documental por parte de la entidad, para lo cual el oferente aportara la siguiente información por cada contrato o convenio de soporte de experiencia - Nº contrato o convenio - Objeto - Entidad contratante - Plazo - Fecha de celebración, inicio y liquidación - Porcentaje de participación dentro del contrato - Valor - Nombre integrante que aporta PRESUPUESTO OFICIAL = $ 115.391.720,00 = **65.90 SMMLV**	**CUMPLE**	**CUMPLE** Contrato: CONV-INTERAD-B-002-2025 Contratante: MUNICIPIO DE BERBEO Contratista: E.S.E JUAN FRANCISCO BERBEO Objeto: CUMPLE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ Fecha: del 17/02/2025 al 23/12/2025 Valor: $ 115.514.244,60 = 81,14 SMMLV

CAPACIDAD FINANCIERA – ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
CAPACIDAD FINANCIERA **INDICADOR** / **ÍNDICE REQUERIDO** / **PROPONENTE** Índice de Liquidez / Mayor o igual al 2,00 / 2,18 Endeudamiento / Menor o igual al 0,12 / 0,12 Cobertura de Intereses / Mayor o igual al 7,01 / Indeterminado	X		CUMPLE CON LOS INDICADORES
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **INDICADOR** / **ÍNDICE REQUERIDO** / **PROPONENTE** Rentabilidad sobre el patrimonio / Mayor o igual 15 / 44,02 Rentabilidad sobre activos / Mayor o igual 15 / 38,76	X		CUMPLE CON LOS INDICADORES
OFERTA ECONÓMICA. La propuesta económica debe corresponder estrictamente a lo establecido en el anexo oferta económica. El Proponente deberá diligenciar el Anexo — Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si el Anexo no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, el municipio de Berbeo lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta. Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.	X		VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ 115.391.720,00

FACTORES DE PONDERACIÓN, EVALUACIÓN Y DESEMPATE

Los factores de ponderación y selección que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para el municipio de Berbeo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	597,5
FACTOR DE CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
TOTAL	**1.000**

OFERTA ECONÓMICA (HASTA 597.5 PUNTOS)

El Municipio de Berbeo a partir del valor de las Ofertas asigna un máximo del **597.5** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El municipio de Berbeo a partir del valor de las Ofertas presentadas asignará un máximo de 350 puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:
Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango(inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

TRM VIGENTE AL MARTES 10 DE MARZO DEL 2026

1 USD = 3,744.84 COP

Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Con Ochenta y Cuatro Centavos

Entonces el método de ponderación es el de Menor valor

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Municipio de Berbeo, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas. = 115.391.720

i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i. = 115.391.720

I = Número de ofertas. = 1

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje

Entonces: **Puntaje =** (597,5 **x** 115.391.720) ÷ 115.391.720 **= 597,5 Puntos**.

FACTOR DE CALIDAD (300 PUNTOS)

Los proponentes pueden obtener puntaje de factor de calidad de acuerdo a la siguiente tabla y puntuación:

CONCEPTO	PUNTAJE
Si el proponente garantiza la disponibilidad de una bodega ubicada en el casco urbano del municipio de Berbeo Boyacá, destinada a la ejecución del contrato.	100
Disponibilidad del 100% en los días de ejecución de tres vehículos para el trasporte de materiales a suministrar a las diferentes veredas del municipio. Los cuales deben cumplir las siguientes condiciones técnicas Vehículo 4x4 con furgón con capacidad mínimo de 1 tonelada. Vehículo tipo turbo furgón con capacidad de carga de mínimo 1.6 toneladas modelo mínimo 2024 Vehículo tipo camión furgón con capacidad de carga de mínimo 5.5 toneladas modelo mínimo 2024	100
2 profesionales que acompañen y garanticen la calidad de los productos entregados, los cuales capacitaran y socializaran el alcance del proyecto. Médico veterinario y zootecnia, con especialización en producción animal y una experiencia como profesional de más de 8 años Ingeniero agrónomo con maestría en ciencias agrarias con una experiencia como profesional de más de 8 años	100
TOTAL	300

No presentó documentación para acreditar este factor. Se asignan 00 puntos

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán CIEN (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

1- Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de CIEN (100) puntos.
2- Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCUENTA [50] puntos.

El Proponente debe acreditar mediante certificación tal apoyo a la industria nacional y adjuntar el documento, para obtener los 100 puntos de la calificación asignada.

No presentó documentación para acreditar este factor. Se asignan 00 puntos.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

No presentó documentación para acreditar este factor. Se asignan 00 puntos.

CALIFICACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PROPONENTE
OFERTA ECONÓMICA	597,5	597,5
FACTOR DE CALIDAD	300	000
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	000
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5	0.0
TOTAL	1.000	597,5

RECOMENDACIÓN.

Habiendo sido verificada la oferta de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta que la **E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO**, con NIT: 820.003.929-5, representada legalmente por **KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA**, identificada con C.C. 1.015.441.510 de Bogotá D.C, **CUMPLE** con los requisitos HABILITANTES, se corre traslado del informe de evaluación conforme a los términos establecidos en el cronograma del proceso y se recomienda adjudicar el proceso de Selección No. SA-B-002 DE 2026, al proponente ya que obtuvo 597,5 puntos.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación –SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, garantizando los principios de transparencia, publicidad. Siendo las 10:30 a.m. se da por terminada la diligencia de verificación y evaluación de las ofertas presentadas para la convocatoria pública y es firmada por los representantes de la entidad miembros del comité evaluador que en ella intervinieron.

RAFAEL RICARDO ROA MORENO **SECRETARIO DE PLANEACION**	DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO **SECRETARIA DE GOBIERNO**
MARTHA CECILIA BELLO SALGADO **SECRETARIA DE HACIENDA**	

Reviso. Alexander Mendoza Sánchez. Abogado externo.